

RESOLUCIÓN No.

(**003105 DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2023**)

“POR LA CUAL SE OTORGAN TÍTULOS POR SECRETARÍA GENERAL DE POSTGRADOS”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

La Secretaría General estableció calendario de grados por secretaría con el concepto del Departamento de Admisiones y Registro para iniciar los trámites correspondientes para la realización de estos grados de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Rectoral No. 2442 del 19 de diciembre de 2017 “Por medio de la cual se establece las responsabilidades y procedimiento de grado de la Universidad del Atlántico”.

La Resolución antes enunciada en su artículo cuarto numeral tercero establece: “como responsabilidad y procedimiento a cargo de la Secretaría General la proyección de las resoluciones de grado por secretaría y resolución general de la ceremonia”.

La Secretaría General en cumplimiento del Calendario de Grados establecido, creó y habilitó a partir del 18 de septiembre hasta el 03 de octubre de la presente anualidad, inscripción a los grados por Secretaría a través del módulo de grados del CAMPUS IT de la Universidad del Atlántico.

El Departamento de Admisiones y Registro remitieron a la Secretaría General un listado definitivo de los egresados que cumplen con los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias para la obtención de títulos y menciones de honor, correspondientes a los programas del Departamento de **POSTGRADOS**.

Los señores (as) mencionados han cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades en el respectivo plan de estudios de los programas de la Facultad en mención, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los reglamentos que rigen estas materias.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otórguese el grado y título correspondiente, a los señores(as) que se relacionan a continuación.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	LUGAR DE EXPE- DICION	DEPARTA- MENTO DE EX- PEDICION	ACTA	REGIS- TRO	FO- LIO	LI- BRO
1	VANESSA MARIA CARABALLO DIAZ	1.063.164.012	LORICA	CORDOBA	2345	4008	63	2-P
2	MARLIS MERLEC MERLANO RIOS	22.731.826	BARRANQUILLA	ATLANTICO	2346	4009	63	2-P
3	JULIETH PAOLA BEJARANO RODRIGUEZ	1.069.742.770	FUSAGASUGA	CUNDINAMARCA	2347	4010	63	2-P
4	MAURICIO ROPERO PEREZ	1.098.308.823	CIRCASIA	QUINDIO	2348	4011	64	2-P
5	WILLIAM ANTONIO RICO JÁCOME	77.177.753	VALLEDUPAR	CESAR	2344	4007	63	2-P
6	ALEXANDER DE ALBA CORREA	72.255.018	BARRANQUILLA	ATLANTICO	2341	4004	63	2-P
7	HARRISON JUNIOR RACEDO PEDROZA	1.046.817.912	POLONUEVO	ATLANTICO	2342	4005	63	2-P
8	IRINA SOFIA PACHECO BERMEJO	22.738.358	BARRANQUILLA	ATLANTICO	2343	4006	63	2-P
9	VILMA ROSA JIMENEZ LOPEZ	1.051.419.455	SOPLAVIENTO	BOLIVAR	2340	4003	63	2-P



CD-5C7299-1

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.

PBX: (60) (5) 316 26 66

RESOLUCIÓN No.

(**003105 DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2023**)

“POR LA CUAL SE OTORGAN TÍTULOS POR SECRETARÍA GENERAL DE POSTGRADOS”

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la entrega de los Diplomas, Actas de Grado y Menciones de Honor según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

ARTICULO TERCERO: Publíquese la presente resolución en la página web de la Universidad del Atlántico.

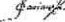
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia,

A los 20 días del mes de octubre de 2023


DANILO RAFAEL HERNANDEZ RODRIGUEZ

Rector

Revisó: Josefa Cassiani Pérez - Secretaria General 


Proyectó: Keith Buitrago Osorio - Profesional Universitario 

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



C.D. SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**